

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12642 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 465.05/14, referente al concursado Toldos Pat, S.L., por auto de fecha 27/03/2015 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12/03/2015, al haberse solicitado la liquidación por la concursada.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 2/06/2015.
3. Abrir la fase de liquidación a solicitud de la concursada conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
4. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

Jaén, 27 de marzo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150014544-1